

ANEXO

I. De acuerdo con el Modelo de Costes Estándar / Standard Cost Model (MCE/SCM) de la Unión Europea, en la versión simplificada adoptada en España, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2009, los costes internos de los procesos de trabajo en las Administraciones Públicas tienen en consideración los costes de personal y los costes de funcionamiento de los servicios.

II. Respecto de los costes de personal, el coste medio por tarea es el resultado de multiplicar el coste unitario por hora del grupo de titulación por el número de horas que lleva realizar la tarea. El cálculo del coste de la hora de cada grupo profesional, se obtiene dividiendo la jornada anual de 1.664 horas de trabajo por el salario anual. El número de horas empleado en realizar la tarea se obtiene de la observación directa de los procesos de trabajo.

III. Respecto de los gastos de funcionamiento (costes indirectos), el importe de los mismos se obtiene a partir de la información recogida en los Capítulos II y Capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado. El importe equivaldría a la suma de los créditos correspondientes en un porcentaje del 30 por 100 pues tal es la imputación de los costes de funcionamiento que se hace según estándares internacionales.

IV. Aplicando estos parámetros, el cálculo del coste unitario para 2024 de una reclamación tramitada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno sería el siguiente:

A. El coste unitario por hora de personal por grupo de titulación, imputados los costes de funcionamiento con el nuevo cálculo sería de:

- A1 o equivalente: 25,39 euros
- A2 o equivalente: 19,77 euros
- C1 o equivalente: 14,72 euros
- C2 o equivalente: 12,16 euros

B. La tramitación media de un expediente de reclamación aumenta en dos horas en este nuevo cálculo, pasando a ser de un mínimo de 8:30 horas, teniendo en cuenta **el grado de complejidad medio** de los expedientes, con el siguiente desglose:

- Borrador: Mínimo 4 horas/ técnico del grupo A1 o un técnico A2
- Propuesta de resolución: Mínimo 3 horas / técnico A1 o un técnico A2
- Gestión administrativa Mínimo 1:30 horas (registro de entrada y salida, comunicaciones de trámite, notificación, resolución)/ técnico A2 o administrativo C1

C. De este modo, el coste unitario de una reclamación sería:

- Borrador: Mínimo 4:00 horas/por parte de un técnico A1 o técnico A2
A1: $25,39 \times 4 = 101,56$ euros
A2: $19,77 \times 4 = 79,08$ euros
Valor medio: $101,56 + 79,08 / 2 = 90,32$ euros.
- Propuesta de Resolución: por parte de técnico A1 (3:00 horas)
A1: $25,39 \times 3 = 76,17$ euros.
- Gestión administrativa: registro de entrada y salida, traslado de oficios, notificación resolución (1:30 hrs).
A2: $19,77 \times 1,5 = 29,65$ euros
C1: $14,72 \times 1,5 = 22,08$ euros .
Valor medio: $(29,65 + 22,08) / 2 = 25,86$ euros
TOTAL: 192,35€ ($90,32€ + 76,17€ + 25,86€$).

IMPUTACION DE COSTES/RECLAMACIÓN RESUELTA POR EL CTBG:

192,35 €